CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00097-2026-2031-CD
RU 5149-CD
17 AGOSTO 2026 02:12 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO
Diputado de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO**, integrante de la Bancada Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados de la República del Perú, propone al Pleno la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el próximo domingo 30 de agosto de 2026, la provincia de Cañete, del departamento de Lima, celebra el 470.° Aniversario de la fundación de la Villa de Santa María de Cañete, establecida el 30 de agosto de 1556 por disposición del virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, de quien esta tierra tomó el nombre con el que hoy la conoce todo el Perú;

Que, mucho antes de aquella fundación, este territorio fue asiento del antiguo señorío del Huarco, cuyo pueblo defendió su valle con tenacidad frente al avance incaico, y de aquella memoria quedan hasta hoy el complejo arqueológico de Cerro Azul, junto al mar, y la fortaleza inca de Incahuasi, en Lunahuaná, testimonios que forman parte del acervo cultural e histórico de la Nación;

Que, Cañete es conocida en todo el país como **«Cuna y Capital del Arte Negro del Perú»**, denominación que no es un adorno turístico sino el reconocimiento de un hecho: fue en estas tierras donde la herencia africana echó raíces más hondas en la costa central, y fue aquí donde el Perú aprendió a escuchar como suyo lo que durante siglos se había cantado y bailado en los patios de las haciendas;

Que, esa condición quedó consagrada con la creación del **Festival de Arte Negro**, inaugurado el 29 de agosto de 1971 bajo la dirección del decimista y estudioso Nicomedes Santa Cruz, y sostenido desde entonces, año tras año, por la Municipalidad Provincial de Cañete como el corazón de la semana de aniversario, convirtiéndose en la más antigua y significativa celebración de la cultura afroperuana en el país;

Que, del distrito de San Luis de Cañete salieron Ronaldo Campos y Caitro Soto, fundadores del conjunto Perú Negro, quienes llevaron el cajón, el festejo y el landó a los escenarios del mundo y devolvieron al Perú el orgullo por una raíz que le pertenece;

Edificio José Santos Atahualpa
Oficina N°502
Teléfono: (511) 311- 7777
Anexo 7286

Que, el valle de Cañete ha sido labrado por generaciones de familias agricultoras que hicieron de esta tierra una de las más fértiles de la costa peruana, con el algodón, la vid y los frutales que salen de sus campos hacia los mercados del país y del extranjero, y que en Lunahuaná y Pacarán se transforman en el pisco, el vino y la cachina, además de la uvina, cepa que prospera en estos suelos como en pocos lugares del mundo;

Que, junto a su valle, Cañete tiene también su mar: las caletas y los balnearios de Cerro Azul, Asia, Mala y Chilca han dado sustento a generaciones de pescadores y reciben cada verano a miles de familias peruanas, mientras Lunahuaná se ha consolidado como uno de los principales destinos de deporte de aventura del país;

Que, los dieciséis distritos que integran la provincia —San Vicente de Cañete, Asia, Calango, Cerro Azul, Chilca, Coayllo, Imperial, Lunahuaná, Mala, Nuevo Imperial, Pacarán, Quilmaná, San Antonio, San Luis, Santa Cruz de Flores y Zúñiga— conforman una sola comunidad, unida por el trabajo de la tierra, el apego a las tradiciones y el afecto por el lugar donde nacieron;

Que, por encima de sus paisajes y de sus fiestas, la mayor riqueza de Cañete son sus familias: hogares donde se ha enseñado a los hijos el valor del trabajo honrado, el respeto a los mayores y el amor a la tierra que los vio nacer, y de los cuales ha salido el pueblo laborioso que hoy sostiene la vida de la provincia;

Que, resulta propicia la ocasión para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República, en representación de la Nación, exprese su saludo y reconocimiento institucional a las autoridades y a la población de Cañete, en mérito a su aporte a la identidad cultural del Perú y al esfuerzo diario de sus familias.

Por estas consideraciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento institucional de la Cámara de Diputados del Congreso de la República a la provincia de Cañete, del departamento de Lima, con motivo de celebrarse el 30 de agosto de 2026 el 470.° Aniversario de su fundación, destacando su condición de Cuna y Capital del Arte Negro del Perú.

SEGUNDO. Transcribir la presente Moción de Saludo, una vez aprobada, al señor RAÚL MEZA PACHECO, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y por su intermedio a los señores regidores, funcionarios, autoridades y a toda la distinguida población cañetana.

Lima, 17 de agosto de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE PAZ LANCHO Leo Miguel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 13:16:48-0500

Edificio José Santos Atahualpa
Oficina N°502
Teléfono: (511) 311- 7777
Anexo 7286